

## **ENAE0208**

### **MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS**

**Nivel de Cualificación Profesional: 2**

**Competencias Clave:** Lengua castellana, lengua gallega, matemática

**Unidades de Competencia:**

UC0601\_2: Replantear instalaciones solares térmicas.

UC0602\_2: Montar captores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas.

UC0603\_2: Montar circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares térmicas.

UC0604\_2: Poner en servicio y operar instalaciones solares térmicas.

UC0605\_2: Mantener instalaciones solares térmicas.

MP0043: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.

**Competencia General:**

Realizar el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de instalaciones solares térmicas, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente: Estas actividades se realizarán bajo la supervisión de un técnico que posea el carné profesional en instalaciones térmicas de edificios (RITE).

**Ámbito Profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en las pequeñas, medianas y grandes empresas, públicas o privadas, dedicadas a realizar el montaje, explotación y mantenimiento de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente sanitario o para el apoyo a sistemas de calefacción y otros usos.

**Sectores Productivos:**

Se ubica en el sector energético, subsector de energías renovables, en las actividades productivas en las que se realiza el montaje, explotación y mantenimiento de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente sanitario o para el apoyo a sistemas de calefacción y otros usos.

**Ocupaciones Relacionadas:**

- Técnico de sistemas de energías alternativas.
- Instalador de energía solar por tuberías.
- Montador de placas de energía solar.
- Montador de instalaciones solares térmicas.
- Instalador de sistemas de energía solar térmica.
- Mantenedor de instalaciones solares térmicas.

**Duración de la Formación: 580 horas**

**Para todas las acciones formativas habrá que añadir dos módulos transversales obligatorios: "Inserción laboral, sensibilización medio ambiental y en la igualdad de género" (10 horas) y "Formación para la igualdad" (8 horas). Además, en las especialidades de las familias ART, ELE, ENA, EOC, FME, IEX, IMA y MAM, se impartirá el "Básico de prevención en riesgos laborales" (60 horas).**